|  |  |
| --- | --- |
| DEPARTAMENTO: | ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA |
| GRADO CF: | GRADO SUPERIOR |
| CICLO FORMATIVO | SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS |
| MÓDULO | **CONFIGURACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS** |
| CURSO | 1º |
| HORAS | 170 horas |
| CÓDIGO | 0524 |

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO**

|  |  |
| --- | --- |
| Elaborada por: | Revisada por el jefe de departamento |
| Luis Rico de la Torre | J. Felipe Pérez Caballero. |
| Fecha: 15/10/2025 | Fecha: 17/10/2025 |

|  |  |
| --- | --- |
| CONTROL DE CAMBIOS | |
| FECHA | MODIFICACIÓN |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

ÍNDICE

[1 Introducción 2](#_Toc211601049)

[2 Objetivos 3](#_Toc211601050)

[2.1 Objetivos generales del ciclo a los que se contribuye desde el módulo 3](#_Toc211601051)

[2.2 Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional 4](#_Toc211601052)

[3 Contenidos 5](#_Toc211601053)

[3.1 Contenidos básicos 5](#_Toc211601054)

[3.2 Contenidos de carácter transversal 9](#_Toc211601055)

[3.3 Selección, secuenciación y temporalización de los contenidos de las unidades de trabajo. 10](#_Toc211601056)

[4 Metodología 11](#_Toc211601057)

[4.1 Principios metodológicos aplicables al ciclo formativo 11](#_Toc211601063)

[4.2 Estrategias y aprendizajes del módulo profesional 12](#_Toc211601064)

[4.3 Actividades de enseñanza-aprendizaje 12](#_Toc211601065)

[4.4 Actividades complementarias y extraescolares 13](#_Toc211601066)

[4.5 Recursos y materiales didácticos 14](#_Toc211601067)

[4.6 Criterios para la distribución de los grupos de alumnos y alumnas 14](#_Toc211601068)

[4.7 Distribución de espacios y recursos 15](#_Toc211601069)

[5 Evaluación 15](#_Toc211601070)

[5.1 Características del proceso de evaluación en la Comunidad de Castilla y León 15](#_Toc211601071)

[5.2 Evaluación del proceso de Aprendizaje (Alumnado) 16](#_Toc211601072)

[5.2.1 Criterios de evaluación 16](#_Toc211601073)

[5.2.2 Resultado de aprendizaje valorado o evaluado por tutor dual durante la formación en empresa u organismo equiparado 21](#_Toc211601074)

[5.2.3 Técnicas e Instrumentos de evaluación 22](#_Toc211601075)

[5.2.4 Obtención de la calificación final del módulo 23](#_Toc211601076)

[5.2.5 Mínimos exigibles para la superación del módulo 24](#_Toc211601077)

[5.2.6 Recuperación de pendientes 24](#_Toc211601078)

[5.2.7 Plan de refuerzo y recuperación 24](#_Toc211601079)

[6 Atención a la diversidad 25](#_Toc211601080)

[6.1 Características de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la Comunidad de Castilla y León 25](#_Toc211601081)

[6.2 Respuesta educativa a través de apoyos ordinarios a la diversidad natural 26](#_Toc211601082)

[6.3 Respuesta educativa a través de apoyos especializados al alumnado ACNEAE 26](#_Toc211601083)

[6.4 Tipos de adaptaciones curriculares 26](#_Toc211601084)

[7 Definición de las unidades de trabajo 27](#_Toc211601085)

# Introducción

El Título de Técnico en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, de grado superior, se enmarca en la Familia profesional de Electricidad-Electrónica y las capacidades que desarrolla están orientadas hacia la elaboración de proyectos y la gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones electrotécnicas en el ámbito del reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT).También consiste en supervisar el mantenimiento de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, a partir de la documentación técnica, especificaciones, normativa y procedimientos establecidos, asegurando el funcionamiento, la calidad, la seguridad, y la conservación del medio ambiente.

Los títulos de la Familia profesional de Electricidad-Electrónica han sido diseñados en base a la realidad del sector y a sus necesidades de formación. La finalidad de los mismos es conseguir en los alumnos las capacidades que respondan a los perfiles profesionales definidos y, por consiguiente, les permitan integrarse en mundo laboral de su profesión. Como enseñanzas terminales, el objetivo es la integración al mundo laboral, y no preparar a los alumnos para continuar con otras formaciones, aunque sin duda puedan preparar para estudios posteriores.

Los contenidos del Ciclo formativo Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, están organizados en Módulos profesionales, siendo unidades coherentes de formación , que deben ser acreditadas y certificadas para obtener la titulación, siendo la duración establecida para la impartición del currículo de 2.000 horas, lo que equivale a dos cursos lectivos (seis trimestres).

La presente programación se realiza para el módulo profesional de **Configuración de Instalaciones Eléctricas** incluido en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, que corresponde a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica, para el curso 2025/2026.

|  |  |
| --- | --- |
| **Módulo profesional de Optativo de Transformación del Sistema Productivo.** | |
| **Currículo** | Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre |
| **Código:** | 0524 |
| **Unidad de competencia:**  RD 1115/2007  Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales | **UC0829\_3:** Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia.  **UC0830\_3:** Desarrollar proyectos de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales.  **UC0831\_3:** Desarrollar proyectos de redes eléctricas de baja tensión.  **UC0834\_3:** Desarrollar proyectos de instalaciones de alumbrado exterior. |
| **Ciclo formativo:** | Grado superior |
| **Curso:** | Primero |
| **Título:** | Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados |
| **Familia profesional:** | Electricidad y Electrónica |
| **Carga horaria curso:** | 170 horas |
| **Distribución horaria semanal:** | 5 horas |

Con este módulo profesional se pretende dar respuesta a la necesidad de proporcionar una base teórica y práctica para desempeñar las funciones de diseño y definición, y se aplica en los procesos relacionados con instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios y con fines especiales, con instalaciones de iluminación exterior y con instalaciones solares fotovoltaicas, además es importante y necesario como una competencia básica para al resto de módulos del título, permitiendo al alumnado conseguir los objetivos del título satisfaciendo los requerimientos demandados por el sector productivo, conforme a la competencia general.

# Objetivos

Los objetivos son el primer elemento del currículo, tal y como se establece en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por LOMLOE. Son el resultado que se espera que logre el alumnado al finalizar un determinado proceso de aprendizaje. Estos cambios ocurren a los alumnos y las alumnas a partir de las actividades que se realizan en el proceso educativo.

## Objetivos generales del ciclo a los que se contribuye desde el módulo

Los objetivos generales establecen las capacidades globales que se trabajarán desde todos los elementos del currículo y espera hayan adquirido el alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza al final de cada Ciclo Formativo, los cuales se exponen a continuación:

|  |
| --- |
| **Objetivos generales** |
| **OG a)** Identificar las características de las instalaciones y sistemas, analizando esquemas y consultando catálogos y las prescripciones reglamentarias, para elaborar el informe de especificaciones. |
| **OG b)** Analizar sistemas electrotécnicos aplicando leyes y teoremas para calcular sus características. |
| **OG e)** Seleccionar equipos y elementos de las instalaciones y sistemas, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales para configurar instalaciones. |
| **OG f)** Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas. |
| **OG g)** Aplicar técnicas de control de almacén utilizando programas informáticos para gestionar el suministro. |
| **OG h)** Identificar las fases y actividades del desarrollo de la obra, consultando la documentación y especificando los recursos necesarios, para planifica el montaje y las pruebas. |
| **OG i)** Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación para realizar el lanzamiento. |
| **OG k)** Ejecutar procesos de montaje de instalaciones, sistemas y sus elementos, aplicando técnicas e interpretando planos y esquemas para supervisar el montaje. |
| **OG l)** Verificar los aspectos técnicos y reglamentarios, controlando la calidad de las intervenciones y su avance para supervisar los procesos de montaje. |
| **OG n)** Diagnosticar disfunciones o averías en instalaciones y equipos, verificando los síntomas detectados para supervisar el mantenimiento. |
| **OG ñ)** Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados para ejecutar los procesos de mantenimiento. |
| **OG o)** Ejecutar pruebas de funcionamiento y seguridad, ajustando equipos y elementos para poner en servicio las instalaciones. |

## Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional

Los resultados de aprendizaje **(RA)** son las capacidades, destrezas y habilidades profesionales y personales que los alumnos y las alumnas deben haber adquirido en cada módulo profesional al finalizar el ciclo correspondiente.

Para el módulo profesional los resultados de aprendizaje son siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Resultados de aprendizaje (RA) | **Ponderación del RA** |
| **RA1.** Identifica los tipos de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios y alumbrado exterior, describiendo sus elementos, las características técnicas y normativa. | **20 %** |
| **RA2.** Caracteriza las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales, identificando su estructura, funcionamiento y normativa específica. | **15 %** |
| **RA3.** Determina las características de los elementos de las instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios y con fines especiales, realizando cálculos y consultando documentación de fabricante. | **25 %** |
| **RA4.** Configura instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios y con fines especiales, analizando condiciones de diseño y elaborando planos y esquemas. | **15 %** |
| **RA5.** Caracteriza instalaciones de alumbrado exterior, identificando sus componentes y analizando su funcionamiento. | **15 %** |
| **RA6.** Caracteriza los elementos que configuran instalaciones solares fotovoltaicas, describiendo su función y sus características técnicas y normativas. | **5 %** |
| **RA7.** Configura instalaciones solares fotovoltaicas, determinando sus características a partir de la normativa y condiciones de diseño. | **5 %** |

# Contenidos

Los contenidos constituyen un elemento prescriptivo del currículo, siendo de obligada impartición. Constituyen el tercer elemento básico del currículo **(art. 6 de la LOE, modificada por LOMLOE)**, pueden definirse como lo que los estudiantes deberían saber o comprender como resultado del proceso de aprendizaje.

## Contenidos básicos

A continuación, se formulan los contenidos asociados por bloques de contenidos **(BL),** que se van a desarrollar en cada unidad de trabajo del módulo profesional, partiendo de los establecidos en el Real Decreto, como el Decreto de título, así como los de mi aportación propia gracias al conocimiento del módulo profesional.

|  |
| --- |
| **Bloque 1.** Identificación de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia (BL1). |
| **1.1.** Normativa. REBT, Código Técnico de Edificación (CTE), Normas particulares de las compañías suministradoras y Normas UNE, entre otras.  **1.2.** Sistemas de distribución en baja tensión. Generalidades.  **1.3.** Estructura de las instalaciones. Instalación de enlace. Partes y normativa. Instalaciones interiores o receptoras. Partes y normativa.  **1.4.** Acometidas.  **1.5.** Dispositivo general de protección (CGP, CPM, entre otros). Línea general de alimentación. Contadores. Ubicación y sistemas de instalación. Derivaciones individuales. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Elementos de control de potencia (ICP, maxímetro, entre otros).  **1.6.** Equipos de medida. Tarifas eléctricas.  **1.7.** Instalaciones Interiores o receptoras. Características generales. Prescripciones generales. Sistemas de instalación.  **1.8.** Instalaciones Interiores en viviendas y edificios. Prescripciones generales.  **1.9.** Instalaciones en locales de pública concurrencia. Clasificación. Alimentación de los servicios de seguridad. Fuentes de alimentación. Fuentes propias de energía. Suministros complementarios.  **1.10.** Alumbrado de emergencia (alumbrado de seguridad y de reemplazamiento). Instalaciones con alumbrado de emergencia. Aparatos para alumbrado de emergencia. Prescripciones.  **1.11.** Tipos de suministros eléctricos. Clasificación y características.  **1.12.** Elementos característicos de las instalaciones. Conductores y cables. Tubos y canales protectoras. Protecciones.  **1.13.** Envolventes. Grados de protección de una envolvente.  **1.14.** Elementos de mando y protección. Elementos de control de potencia.  **1.15.** Mecanismos y tomas de corriente. Normativa de aplicación, instalación y mantenimiento de las ICT. |
| **Bloque 2.** Caracterización de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales **(BL2).** |
| **2.1.** Instalaciones en locales con riesgo de incendio y explosión. Prescripciones generales. Clasificación de los emplazamientos. Emplazamientos de clase I y II. Procedimientos de ejecución de las instalaciones.  **2.2.** Instalaciones en locales de características especiales (locales húmedos y mojados, baterías de acumuladores, entre otros). Clasificación. Tipos y características. Normativa medioambiental.  **2.3.** Instalaciones con fines especiales (piscinas y fuentes, instalaciones provisionales y temporales de obra, quirófanos y salas de intervención, entre otros). Prescripciones generales. Características.  **2.4.** Cuadro de obra. Elementos de mando y protección. Cables eléctricos y canalizaciones. |
| **Bloque 3.** Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas **(BL3).** |
| **3.1.** Previsión de cargas. Criterios de cálculo.  **3.2.** Determinación de número de circuitos en las instalaciones de viviendas y en el entorno de edificios. Cálculo de circuitos.  **3.3.** Coeficientes de simultaneidad.  **3.4.** Cálculos de sección. Criterios del cálculo. Caída de tensión. Intensidad máxima admisible. Corriente de cortocircuito.  **3.5.** Cálculo de secciones en edificios y viviendas. Tipos de conductores. Aplicación. REBT y Normas UNE.  **3.6.** Cálculo y dimensionamiento de canalizaciones. Tipos y aplicaciones. Tablas.  **3.7.** Dimensiones de cuadros y cajas. Tipos y valores característicos. Tablas.  **3.8.** Dimensionamiento de los elementos de protección. Curvas de disparo. Selectividad. Características del neutro. Configuraciones.  **3.9.** Protección contra sobretensiones. Prescripciones generales.  **3.10**. Dimensionamiento de la centralización de contadores. Características y ubicación.  **3.11**. Dimensionamiento del sistema de puesta a tierra. Tipos de sistemas de puesta a tierra en edificios. Elementos de la p.a.t. |
| **Bloque 4.** Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión (BL4). |
| **4.1.** Especificaciones de diseño. Normativa. REBT. CTE. Normas UNE, entre otras.  **4.2.** Distribución de circuitos. Distribución de elementos. Cálculo del número de circuitos. Cálculo de secciones. Cálculo de canalizaciones y bandejas.  **4.3.** Selección de equipos y materiales. Criterios de selección.  **4.4.** Croquis de trazado y ubicación de elementos. Simbología. Norma UNE  **4.5.** Calidad en el diseño de instalaciones. Eficiencia energética en edificios y viviendas. Normas de aplicación.  **4.6.** Planos de detalle de las instalaciones eléctricas dedicadas a edificios, locales e instalaciones exteriores.  **4.7.** Pruebas y ensayos de recepción.  **4.8.** Puesta en servicio de las instalaciones. Procedimientos.  **4.9.** Memoria técnica de diseño o proyecto.  **4.10.** Gestión administrativa de las instalaciones eléctricas. |
| **Bloque 5.** Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior **(BL5).** |
| **5.1.** Luminotecnia e instalaciones de alumbrado. Conceptos básicos. Tipos de instalaciones de alumbrado. Características.  **5.2.** Elementos de las instalaciones lumínicas. Lámparas. Luminarias. Equipos auxiliares y sistemas de accionamiento y regulación.  **5.3.** Postes, báculos, columnas, entre otros. Instalación de puesta a tierra.  **5.4.** Parámetros físicos de la luz. Naturaleza y características.  **5.5.** Parámetros físicos del color. Naturaleza y características.  **5.6.** Alumbrado público. Tipos y características.  **5.7.** Alumbrado con proyectores. Tipos de proyectores.  **5.8.** Iluminación con fibra óptica. Características. Generadores de luz. Conductores y luminarias. Aplicaciones.  **5.9.** Equipos de regulación y control de alumbrado.  **5.10.** Eficiencia y ahorro energético. Normativa. Requisitos mínimos de eficiencia energética. Calificación energética de las instalaciones de alumbrado exterior.  **5.11.** Cálculos luminotécnicos en alumbrado exterior.  **5.12.** Instalación eléctrica en alumbrado exterior. Componentes. Dimensionamiento.  **5.13.** Tramitación de las instalaciones. Documentación técnica de las instalaciones de alumbrado exterior, verificaciones e inspecciones.  **5.14.** Mantenimiento de la eficiencia energética. Mediciones luminotécnicas.  **5.15.** Telegestión del alumbrado exterior.  **5.16.** Normativa de instalaciones de iluminación exterior. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (REEAE). Otras. |
| **Bloque 6.** Caracterización de las Instalaciones solares fotovoltaicas **(BL6).** |
| **6.1.** Clasificación de instalaciones solares fotovoltaicas. Sistemas fotovoltaicos.  **6.2.** Instalación solar aislada. Tipos y Elementos. Solar mas grupo electrógeno. Sistemas híbridos. Usos.  **6.3.** Instalación solar fotovoltaica conectada a red. Especificaciones. Solicitud del punto de conexión. Parámetros de calidad del suministro. Sistema de medida de energía. Aporte energético.  **6.4.** Instalaciones generadoras de baja tensión. Condiciones generales. Condiciones para la conexión. Cables de conexión.  **6.5.** Protecciones. Instalaciones de puesta a tierra. Puesta en marcha.  **6.6.** Paneles solares. Tipos, constitución y funcionamiento.  **6.7.** Tipos de acumuladores. Ubicación. Mantenimiento.  **6.8.** Protecciones contra sobrecargas, contactos directos e indirectos, sobretensiones, entre otras.  **6.9.** Reguladores. Función y parámetros.  **6.10.** Convertidores.  **6.11.** Sistemas de seguimiento solar.  **6.12.** Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía.  **6.13**. Normativa de aplicación. (REBT, UNE, normativa reguladora de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica. Normativa de conexión a red, entre otras). |
| **Bloque 7.** Configuración de Instalaciones solares fotovoltaica **(BL7).** |
| **7.1.** Condiciones de diseño.  **7.2.** Cálculos. Niveles de radiación. Unidades de medida. Zonas climáticas. Mapa solar. Rendimiento solar. Orientación e inclinación. Determinación de sombras. Coeficientes de pérdidas. Cálculo de baterías. Caídas de tensión y sección de conductores de líneas. Cables de conexión. Canalizaciones. Cálculos del sistema de puesta a tierra. Configuración y diseño del conductor de tierra.  **7.3.** Características de equipos y elementos.  **7.4.** Diseño y cálculo de un sistema de energía solar fotovoltaica conectada a red con todos sus componentes. Potencia total. Punto de conexión.  **7.5.** Procesos administrativos en instalaciones solares fotovoltaicas. Documentación de las instalaciones solares fotovoltaicas. Instalaciones que necesitan proyecto. Instalaciones que necesitan memoria técnica de diseño.  **7.6.** Marco normativo. |

## Contenidos de carácter transversal

En el actual modelo educativo juega un papel esencial la enseñanza de valores, de manera que se contribuye al crecimiento y desarrollo de los estudiantes en todas sus dimensiones. Desde el módulo se contribuirá al trabajo de los siguientes contenidos de carácter transversal:

|  |  |
| --- | --- |
| **Contenido transversal** | **Funcionalidad** |
| Educación ambiental  **(EA).** | **EA1:** Concienciar sobre la importancia de reciclar y de identificar los residuos peligrosos para el medio ambiente.  **EA2:** Analizar y valorar la repercusión en el medio ambiente del consumo desmesurado de energía. |
| Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TAC)  **(ETICTAC).** | **ETICTAC1:** Concienciar al alumnado del potencial de las TAC como fuente de información.  **ETICTAC2:** Valorar el potencial de las TIC como herramienta de trabajo para realizar un trabajo propuesto. |
| Educación para la salud y Prevención en Riesgos Laborales **(ESPRL).** | **ES1:** Asimilar la necesidad de seguir unas normas y protocolos de seguridad en el trabajo y hacer uso de los equipos de protección individual.  **ES2:** Sensibilizar al alumnado de la importancia de actualizarse en materia de prevención de riesgos laborales. |
| Cultura emprendedora **(CE).** | **CE1:** Concienciar sobre la necesidad de analizar oportunidades futuras de negocio que permitan proyectar iniciativas capaces de satisfacer necesidades presentes o futuras.  **CE2:** Valorar la importancia de desarrollar ideas propias que permitan acometer proyectos de futuro relacionados con el emprendimiento. |

## Selección, secuenciación y temporalización de los contenidos de las unidades de trabajo.

Teniendo en cuenta la Orden de EDUCACIÓN por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2025-2026 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León y aplicando lo dispuesto en el Decreto de título, se establece para el módulo profesional el siguiente reparto de unidades de trabajo dentro de cada evaluación, con su temporalización en número de horas **(170 horas a 5 horas semanales)**, sin merma de reconocer posibles variaciones de mejora durante el desarrollo del curso escolar:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Trimestre** | **BL** | **Unidades de trabajo** | **Horas** |
| 1º | BL1 | **UT1:** Identificación de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia. | 45h |
| 1º | BL2 | **UT2:** Caracterización de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales. | 25h |
| 2º | BL3 | **UT3:** Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas. | 40h |
| 2º | BL4 | **UT4:** Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión. | 11h |
| 3º | BL4 | **UT4:** Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión. | 17h |
| 3º | BL5 | **UT5:** Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior. | 27h |
| 3º | BL6  BL7 | **UT6:** Caracterización y configuración de las instalaciones solares fotovoltaicas. | 5h |

# Metodología

Se entiende por metodología, los aspectos referentes al cómo y cuándo enseñar. Posibilitan la autonomía pedagógica a los centros y profesores, en el marco de la legislación vigente. Constituyen un conjunto de decisiones como: principios metodológicos, coordinación didáctica, organización del espacio, tiempo, agrupamientos, materiales y recursos, etc.

El Real Decreto 659/2023 en su Artículo 10 establece que las administraciones apoyarán el desarrollo curricular y la adaptación de los currículos por los centros, favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente, con la implantación de metodologías activas basadas en proyectos y retos, próximas a la realidad productiva, y la utilización de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la calidad y actualización de la formación, mejoren el aprendizaje y atiendan a las distintas necesidades de cada persona en formación. Además, favorecerá que el alumnado se forme como ser autónomo planteándose interrogantes, participando y asumiendo responsabilidades y, por tanto, que desarrolle la capacidad para aprender por sí mismo.

A nivel general se comenzará la clase resolviendo dudas de la/s sesiones anteriores, para después continuar con la teoría o con la realización de prácticas.

Previo a la realización de las prácticas, el alumno ha tenido que venir de manera continuada a clase y realizar y entender una serie de conceptos y esquemas. En su defecto debe de tener todos los ejercicios y esquemas realizados en clase no solo en su haber si no también entendidos. En caso contrario realizarán está actividad mientras sus compañeros (que sí lo tienen realizado los ejercicios y entendido los conocimientos), realizan prácticas.



## Principios metodológicos aplicables al ciclo formativo

A la hora de abordar el proceso de enseñanza y aprendizaje correspondientes al Módulo Profesional, para garantizar un proceso eficiente y de calidad, se proponen aplicar los siguientes Principios Metodológicos:

* **PM1:** Se facilitará la construcción de los aprendizajes estableciendo relaciones significativas entre los nuevos conocimientos y los ya establecidos o con las experiencias previas del alumnado.
* **PM2:** Se motivará al alumnado para aprender a aprender.
* **PM3:** Se utilizarán estrategias de atención a la diversidad para dar respuesta a las distintas capacidades, motivaciones, estilos de aprendizaje, etc.
* **PM4:** Se propondrá una metodología activa y participativa.
* **PM5:** Se propondrá una metodología motivadora, fomentando la búsqueda continua del interés y la motivación del alumnado por el aprendizaje.
* **PM6:** Aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje basado en problemas, mediante la realización de supuestos prácticos basados en situaciones reales y que tienen un mismo hilo conductor.
* **PM7:** Se fomentará la interacción entre los alumnos, así como los alumnos con el profesor con el fin de favorecer la confrontación y modificación de puntos de vista.
* **PM8:** Los contenidos se presentarán con una estructuración clara de sus relaciones.
* **PM9:** Las TICs y las TACs formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

## Estrategias y aprendizajes del módulo profesional

En el proceso de enseñanza del módulo profesional, se deberán considerar las siguientes estrategias de enseñanza y aprendizaje, considerándose éstas, como aquellas acciones necesarias para garantizar los aprendizajes establecidos en los Resultados de Aprendizajes y en los Objetivos Generales del Ciclo Formativo.

* **E1:** Se partirá del nivel de **conocimientos previos** del alumnado.
* **E2:** Prevención de **situaciones problemáticas** en materia de seguridad en el trabajo y en el aula mediante carteles informativos y recordatorio continuo de los equipos y medidas a tomar a la hora de realizar un trabajo en taller.
* **E3:** Se dirigirá el proceso de aprendizaje a captar las **ideas fundamentales** que en particular y para este módulo, serían los contenidos.
* **E4:** La **funcionalidad de los aprendizajes** adquiridos en el módulo.
* **E5:** Se propiciará la **participación del alumnado en las tareas de clase**.
* **E6:** Trabajo individual, en grupos y en pequeño grupo.
* **E7:** Se realizarán **casos prácticos**, así como de medidas de seguridad, diseño y legalización.
* **E8:** Se recurrirá a la **expresión oral** para proceder a explicar los contenidos que afectan a la unidad de trabajo.
* **E9:** Se dirigirá el trabajo mediante **mapas conceptuales**, así como **esquemas**.
* **E10:** Realización de **debates** sobre cuestiones que relacionen contenidos del módulo.
* **E11:** Se intentará en la medida de lo posible la **intervención de expertos** en el aula.

## Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades constituyen uno de los aspectos básicos de las unidades de trabajo cuya finalidad es la consecución de los objetivos didácticos. Recogen los contenidos y regulan las acciones, comportamientos e interacciones entre el profesor y sus alumnos, así como de los alumnos entre sí a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre los distintos tipos de actividades se destacan:

1. **De conocimientos previos,** son aquellas que se llevan a cabo para conocer los conocimientos previos del alumnado. Ejemplo: torbellino de ideas, debates, mesa redonda, etc.
2. **De introducción-motivación,** una de las condiciones que se tienen que dar para que el aprendizaje sea significativo, es que el alumnado esté motivado. Estas actividades introducen al alumnado en el objeto de estudio y al mismo tiempo les motivan y despiertan su interés en relación con lo que se va a aprender. Algunos ejemplos: Ejemplos prácticos próximos al alumnado, textos motivadores, visualización de vídeos, etc.
3. **De desarrollo,** tienen por finalidad desarrollar los distintos contenidos propuestos en el módulo para conseguir los objetivos y resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales, personales y sociales.
4. **De Refuerzo,** dirigidas a alumnos que tiene dificultades para alcanzar los objetivos previstos para la unidad de trabajo. Estas actividades serán individuales, pequeño grupo o gran grupo.
5. **De Ampliación,** irán dirigidas a aquel alumnado que, habiendo superado satisfactoriamente el proceso de aprendizaje desarrollado en la unidad de trabajo, pueda ampliarlo con nuevas propuestas de trabajo algo más complejas que las desarrolladas en la unidad. Estas actividades serán individuales o pequeño grupo generalmente.
6. **De Evaluación,** son aquellas que tienen como finalidad determinar el nivel de consecución de capacidades adquiridas por el alumno, así como obtener la calificación que corresponda en el módulo profesional.
7. **De Recuperación,** son actividades que se destinan a aquellos alumnos que no han conseguido alcanzar los RA previstos. Se diseñarán con la intención que impliquen una mayor compresión por parte del alumnado de los contenidos del módulo, para así clarificarles las dudas que puedan tener.

## Actividades complementarias y extraescolares

Las **actividades complementarias** tienen carácter curricular, por tanto, son programadas por los diferentes departamentos didácticos, de acuerdo con su proyecto curricular. Tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recursos que utilizan. Por otro lado, las **actividades extraescolares** tienen carácter extracurricular, se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del centro, y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación.

Las actividades extraescolares y complementarias actuarán de puente entre el ámbito académico y el profesional. Desde el módulo profesional se colaborará activamente en su organización y desarrollo con el Departamento de Electricidad y Electrónica y el de actividades complementarias y extraescolares en dichas actividades siempre y cuando tengan relación con los contenidos del módulo.

## Recursos y materiales didácticos

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por LOMLOE**,** establece una serie de pautas en relación con los libros de texto y demás materiales curriculares que deben de utilizarse en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. En dicha disposición se concede a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos, cierta autonomía pedagógica para seleccionar o adoptar los libros de texto y demás materiales que puedan llegar a utilizarse en el desarrollo de la enseñanza. Concretamente para el módulo profesional se hace una relación detallada de materiales y recursos:

1. **Recursos que utilizan como soporte la palabra escrita.** 
   * Libros de texto o apuntes del profesor.
   * Reglamentos.
   * Legislación en prevención de riesgos laborales y medioambiental.
2. **Recursos que utilizan como soporte medios informáticos y audiovisuales.**

* Pantalla Interactiva SMART.
* Ordenadores instalados en red.
* Vídeos de YouTube.
* Licencias de sistema operativo.
* Software de diseño y simulación, así como procesador de textos.

1. **Otros recursos.**

* Equipamientos de trabajo tales como equipos de protección personal, herramientas manuales, útiles específicos, así como maquinaria de mecanizado, equipos e instrumentos de medida, cuadros eléctricos, dispositivos específicos para cada instalación de ICT, así como los elementos de conexión necesarios.
* Mobiliario tal como encerado, mesa de trabajo y taburete de taller.

## Criterios para la distribución de los grupos de alumnos y alumnas

Dado que se van a seguir principios metodológicos que apuestan por el trabajo en parejas o grupos, es conveniente establecer los posibles criterios de agrupamiento que deben seguir los alumnos según las actividades a realizar.

1. **Dimensión Funcional**

* **Afinidad.** Se permite al alumnado que se agrupen libremente.
* **Equidad competencial**, tratando de favorecer grupos homogéneos.
* **Aleatorio.**

1. **Dimensión Temporal**

* **Permanente:** durante todo el curso escolar.
* **Provisional:** durante un trabajo concreto.
* **Ocasional.**

1. **Dimensión Numérica**

* Pequeño grupo (1-2)
* Grupo mediano (3-4) o Grupo grande (>4)

## Distribución de espacios y recursos

El desarrollo de las sesiones del módulo profesional se llevará a cabo en el aula polivalente y taller de las instalaciones electrotécnicas. Además, se dispondrá de una zona de ordenadores, un encerado y una pantalla Interactiva o pizarra digital donde se desarrollarán las explicaciones de los diferentes contenidos del módulo profesional.

# Evaluación

La evaluación es una manera de medir la capacidad de aprendizaje que ha tenido el alumno en el módulo profesional durante un periodo de tiempo limitado. Está compuesta por el quinto elemento, resultados de aprendizaje evaluables y el sexto elemento, criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, tal y como se recoge en el artículo 6 de la LOE, modificada por LOMLOE. Además, será por módulos profesionales tal y como establece el artículo 43 de la LOE, modificada por LOMLOE.

El artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que se contará con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales.

## Características del proceso de evaluación en la Comunidad de Castilla y León

Según estable la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación del aprendizaje del alumnado en el ciclo formativo y más concreto del módulo profesional será:

* **Se realizará por módulos profesionales**, requiriéndose la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen para la superación del ciclo formativo.
* **Se realizará una sesión de evaluación inicial, trimestral, así como dos sesiones finales en junio. Una primera final y otra segunda final.**
  + Cada alumno o alumna podrá disponer de hasta un máximo de dos convocatorias de evaluación extraordinarias en el caso de que haya agotado las cuatro convocatorias de evaluación por motivos de enfermedad, discapacidad u otras razones que condicionen o impidan el seguimiento o aprovechamiento ordinario de la formación.
* **Para promocionar de primer a segundo curso** el alumno o alumna tanto de los ciclos formativos de grado medio como de grado superior podrán matricularse en el siguiente curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel alumnado con un único módulo no superado, o con módulos del curso superados o con los estándares de competencia equivalentes a los módulos que se hayan obtenido por otras vías siempre que acredite, al menos, la superación o equivalencia de 600 horas curriculares de los módulos correspondientes al curso en la modalidad presencial o de 480 horas en las modalidades semipresencial y virtual.

El alumnado que no promocione o no titule deberá realizar de nuevo la formación en empresa u organismo equiparado si existen resultados de aprendizaje valorados por el tutor dual de empresa como no superados en relación con los módulos no superados.

* **Será una evaluación continua,** para lo que se requerirá la asistencia regular del alumno o alumna a las clases y actividades programadas para el módulo. Siendo imposible la aplicación de la evaluación continua cuando, según el **Reglamento de Régimen Interior del centro**, ***las faltas de asistencia superen el 15% del total de horas lectivas del módulo***. Los alumnos y las alumnas que hayan perdido el derecho a evaluación continua podrán presentarse a la primera sesión de evaluación final en el mes de junio, así como la segunda sesión de evaluación final que se celebrará también en el mes de junio.
* **Se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo profesional**, así como los objetivos generales del ciclo formativo, y conllevará la emisión de una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna. La calificación de los diferentes resultados de aprendizaje será diferenciada y numérica entre 1 y 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Para el cálculo de la nota final de los módulos y Proyecto se tendrán en cuenta las diferentes calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, con especial consideración de aquellos que hayan sido desarrollados total o parcialmente en la empresa u organismo equiparado, considerándose superados cuando se obtenga una puntuación igual o superior a 5.

## Evaluación del proceso de Aprendizaje (Alumnado)

### Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación (Ce) expresan el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos y las alumnas hayan alcanzado con respecto a las capacidades terminales, es decir, son concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje del módulo profesional se han conseguido.

En este apartado se confecciona una tabla donde se contemplan los resultados de aprendizaje con las ponderaciones asociadas a cada RA, criterios de evaluación y pesos específicos de cada criterio de evaluación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA1)** | | **Ponderación** | |
| Identifica los tipos de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios y alumbrado exterior, describiendo sus elementos, las características técnicas y normativa. | | **20 %** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **% Ce** |
| 1a: | Se han clasificado los distintos tipos de instalaciones y locales. | | 12,5% |
| 1b: | Se ha identificado la estructura de las instalaciones en edificios. | | 12,5% |
| 1c: | Se ha utilizado el R.E.B.T. | | 12,5% |
| 1d: | Se han identificado las características de las instalaciones de alumbrado exterior. | | 12,5% |
| 1e: | Se han reconocido los elementos característicos del tipo de instalación. | | 12,5% |
| 1f: | Se han relacionado los elementos con su simbología en planos y esquemas. | | 12,5% |
| 1g: | Se han diferenciado distintos tipos de instalaciones atendiendo a su utilización. | | 12,5% |
| 1h: | Se ha identificado la normativa de aplicación. | | 12,5% |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA2)** | | **Ponderación** | |
| Caracteriza las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales, identificando su estructura, funcionamiento y normativa específica. | | **15 %** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | **%Ce** |
| 2a: | Se han identificado los tipos de suministros. | | 11 % |
| 2b: | Se han clasificado los emplazamientos y modos de protección en instalaciones de locales con riesgo de incendio y explosión. | | 11 % |
| 2c: | Se han reconocido las prescripciones específicas para las instalaciones en locales especiales. | | 11 % |
| 2d: | Se han identificado las condiciones técnicas de las instalaciones con fines especiales. | | 11 % |
| 2e: | Se han reconocido las protecciones específicas de cada tipo de instalación. | | 11 % |
| 2f: | Se han diferenciado las condiciones de instalación de los receptores. | | 11 % |
| 2g: | Se han identificado las características técnicas de canalizaciones y conductores. | | 11 % |
| 2h: | Se han relacionado los elementos de las instalaciones con sus símbolos en planos y esquemas. | | 11 % |
| 2i: | Se ha identificado la normativa de aplicación. | | 11 % |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA3)** | | **Ponderación** | | |
| Determina las características de los elementos de las instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios y con fines especiales, realizando cálculos y consultando documentación de fabricante | | | **25 %** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | | **%Ce** |
| 3a: | Se ha calculado la previsión cargas. | | | 11 % |
| 3b: | Se ha definido el número de circuitos. | | | 11 % |
| 3c: | Se han determinado los parámetros eléctricos (intensidad, caídas de tensión y potencia, entre otros). | | | 11 % |
| 3d: | Se han realizado cálculos de sección. | | | 11 % |
| 3e: | Se han dimensionado las protecciones. | | | 11 % |
| 3f: | Se han dimensionado las canalizaciones y envolventes. | | | 11 % |
| 3g: | Se ha calculado el sistema de puesta a tierra. | | | 11 % |
| 3h: | Se han respetado las prescripciones del REBT. | | | 11 % |
| 3i: | Se han utilizado aplicaciones informáticas. | | | 11 % |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA4)** | | **Ponderación** | | |
| Configura instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios y con fines especiales, analizando condiciones de diseño y elaborando planos y esquemas. | | | **15 %** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | | **%Ce** |
| 4a: | Se han interpretado las especificaciones de diseño y normativa. | | | 12,5 % |
| 4b: | Se ha elaborado el cuadro de cargas con la previsión de potencia. | | | 12,5 % |
| 4c: | Se ha dimensionado la instalación. | | | 12,5 % |
| 4d: | Se han seleccionado los elementos y materiales. | | | 12,5 % |
| 4e: | Se han utilizado catálogos comerciales. | | | 12,5 % |
| 4f: | Se han establecido hipótesis sobre los efectos que se producirían en caso de modificación o disfunción de la instalación. | | | 12,5 % |
| 4g: | Se han aplicado criterios de calidad y eficiencia energética. | | | 12,5 % |
| 4h: | Se han elaborado los planos y esquemas. | | | 12,5 % |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA5)** | | **Ponderación** | | |
| Caracteriza instalaciones de alumbrado exterior, identificando sus componentes y analizando su funcionamiento. | | | **15 %** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | | **%Ce** |
| 5a: | Se han definido las características del recinto. | | | 10 % |
| 5b: | Se ha establecido el nivel de iluminación. | | | 10 % |
| 5c: | Se han seleccionado los materiales. | | | 10 % |
| 5d: | Se ha establecido la distribución geométrica de las luminarias. | | | 10 % |
| 5e: | Se han determinado los parámetros luminotécnicos y el número de luminarias. | | | 10 % |
| 5f: | Se ha dimensionado la instalación eléctrica. | | | 10 % |
| 5g: | Se han seleccionado los equipos y materiales auxiliares. | | | 10 % |
| 5h: | Se han aplicado criterios de ahorro y eficiencia energética. | | | 10 % |
| 5i: | Se ha utilizado aplicaciones informáticas específicas. | | | 10 % |
| 5j: | Se han aplicado prescripciones reglamentarias y criterios de calidad. | | | 10 % |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA6)** | | **Ponderación** | | |
| Caracteriza los elementos que configuran instalaciones solares fotovoltaicas, describiendo su función y sus características técnicas y normativas. | | | **5 %** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | | **%Ce** |
| 6a: | Se han clasificado las instalaciones. | | | 11 % |
| 6b: | Se han identificado los parámetros y curvas características de los paneles. | | | 11 % |
| 6c: | Se han identificado las condiciones de funcionamiento de los distintos tipos de baterías. | | | 11 % |
| 6d: | Se han reconocido las características y misión del regulador. | | | 11 % |
| 6e: | Se han clasificado los tipos de convertidores. | | | 11 % |
| 6f: | Se han identificado las protecciones. | | | 11 % |
| 6g: | Se han reconocido las características de la estructura soporte. | | | 11 % |
| 6h: | Se han reconocido los elementos de la instalación en planos y esquemas. | | | 11 % |
| 6i: | Se ha identificado la normativa de aplicación. | | | 11 % |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA7)** | | **Ponderación** | | |
| Configura instalaciones solares fotovoltaicas, determinando sus características a partir de la normativa y condiciones de diseño. | | | **5 %** | |
| **Criterio de evaluación (Ce)** | | | | **%Ce** |
| 7a: | Se han interpretado las condiciones previas de diseño. | | | 11 % |
| 7b: | Se han identificado las características de los elementos. | | | 11 % |
| 7c: | Se ha seleccionado el emplazamiento de la instalación. | | | 11 % |
| 7d: | Se ha calculado o simulado la producción eléctrica. | | | 11 % |
| 7e: | Se ha elaborado el croquis de trazado y ubicación de elementos. | | | 11 % |
| 7f: | Se ha dimensionado la instalación. | | | 11 % |
| 7g: | Se han seleccionado los equipos y materiales. | | | 11 % |
| 7h: | Se han aplicado criterios de calidad y eficiencia energética. | | | 11 % |
| 7i: | Se han elaborado los planos y esquemas. | | | 11 % |

### Resultado de aprendizaje valorado o evaluado por tutor dual durante la formación en empresa u organismo equiparado

El “Artículo 9. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado y proyecto intermodular” de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, menciona lo siguiente:

1. La evaluación de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales que se trabajen conjuntamente tanto en el centro de formación profesional como en la formación en empresa u organismo equiparado, será realizada por el profesor, profesora o persona experta responsable del módulo, en colaboración y coordinación con las personas tutoras duales del centro y de la empresa.

En todo caso, la decisión final sobre la calificación de cada módulo profesional será responsabilidad última del profesorado del centro docente, tomando como referencia la globalidad del módulo.

1. La persona tutora dual de empresa u organismo equiparado, trasladará al centro docente un informe en el que valorará en términos de «superado» o «no superado» cada resultado de aprendizaje desarrollado parcial o totalmente en la empresa, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa en la empresa y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El profesor o persona experta responsable de cada módulo recogerá esta valoración del tutor o tutora de empresa sobre los resultados de aprendizaje asociados a su módulo y ajustará su evaluación y posterior calificación, en función del informe de la estancia en empresa.

1. Conforme al artículo 18.7.b) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de formación profesional, a criterio de la persona que ejerza la tutoría del grupo.

**Teniendo en cuenta lo desarrollado en la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre indicado antes, la parte del resultado de aprendizaje que será valorado o evaluado por el tutor dual de empresa se menciona a continuación:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultado de Aprendizaje (RA5)** | Caracteriza instalaciones de alumbrado exterior, identificando sus componentes y analizando su funcionamiento. |

### Técnicas e Instrumentos de evaluación

Según RD 659/2023, de 18 de Julio, en su artículo 18, establece que los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación

La evaluación se lleva a cabo mediante la utilización de técnicas específicas, denominadas técnicas de evaluación ¿Cómo evaluar? Estas técnicas hacen referencia al conjunto de acciones, instrumentos y procedimientos que conducen a la obtención relevante de evidencias sobre el aprendizaje de los estudiantes.

Los instrumentos de evaluación o calificación ¿Con qué evaluar? son aquellas herramientas que se van a utilizar durante el procedimiento de enseñanza-aprendizaje a través de las cuales se obtiene la información necesaria para poder realizar la evaluación. Nos permiten valorar si los resultados de aprendizaje del módulo profesional y sus criterios de evaluación asociadas a cada resultado se han conseguido. Los instrumentos de evaluación que se van a utilizar son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Técnicas (TEC)** | **Instrumentos (INSTR)** |
| **Escritas** | **I1:** Prueba escrita. |
| **I2:** Memoria de prácticas. |
| **I3:** Trabajo de investigación, trabajo final o proyecto. |
| **Técnicas basadas en la ejecución práctica** | **I4:** Práctica realizada de forma individual o grupal, en periodo lectivo, dirigida por el profesor, de carácter principalmente procedimental y realizada en un tiempo estipulado. |
| **I5:** Tarea realizada de forma individual o grupal, en horario no lectivo. |
| **Basadas en la observación.** | **I6:** Registro de sucesos o Anecdotario. Utilizado de forma individual para cada alumno en el que se anotan observaciones que se consideran importantes, como progreso en el aprendizaje, anécdotas sucedidas, etc. |

### Obtención de la calificación final del módulo

La calificación de cada Resultado de Aprendizaje (RA) se obtiene realizando el sumatorio del producto de la calificación (C) obtenida en cada criterio de evaluación entre 0 y 10 multiplicado por el (%Cei) asignado a ese criterio de evaluación.

|  |
| --- |
| **Obtención de la calificación de cada Resultado de Aprendizaje.** |
|  |

**Formulario 1.** Fórmulas calificación de Resultados de Aprendizajes.

La calificación final (CF) del módulo se obtiene realizando la suma aritmética de todos y cada uno de los resultados de aprendizaje cuyo valor sea igual o superior al 50% de la ponderación asignada a cada RA. Si la suma de todos los RA es superior a 5 puntos sobre 10, se entenderá que el módulo profesional tiene calificación positiva y así como alcanzadas todas las competencias afectadas.

|  |
| --- |
| **Obtención de la calificación final del módulo** |
|  |

**Formulario 2.** Fórmula calificación final del módulo.

### Mínimos exigibles para la superación del módulo

Para que un Resultado de Aprendizaje se considere alcanzado en su grado mínimo, el alumno o alumna deberá tener un **mínimo de 5 puntos sobre 10 en todos los Resultados de Aprendizaje**. Deberá acreditar que ha alcanzado el nivel de competencia conforme a las capacidades, destrezas y habilidades profesionales y personales que ha de adquirir a lo largo del curso.

### Recuperación de pendientes

La Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 10 que se realizarán **dos sesiones de evaluación finales** cuya finalidad será valorar los resultados obtenidos por cada persona en formación en los distintos módulos y, en su caso, ámbitos y proyecto, y el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada módulo. **Concretamente para este módulo profesional dichas actividades o pruebas prácticas de recuperación finales y extraordinarias se realizarán, en la primera sesión de evaluación final de junio y en le segunda sesión de evaluación final extraordinaria en junio**. El alumno deberá tener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

### Plan de refuerzo y recuperación

A la hora de llevar a cabo el plan de refuerzo y recuperación, se guiará al alumnado a lo largo del curso con objeto de que no concurra al final del mismo con todos los contenidos del módulo. En este sentido, se llevará a cabo un plan consistente en varias fases:

Las líneas de actuación que se llevarán a cabo para abordar el plan de refuerzo y recuperación son las siguientes:

* **Recuperación para el alumnado con calificaciones negativas durante el curso escolar.**

En el trimestre primero y segundo, se realizan evaluaciones parciales de carácter informativo previas a la evaluación final. Aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado determinados criterios de evaluación indistintamente del resultado global en el periodo de evaluación deberán someterse al proceso de recuperación global que tendrá lugar en las convocatorias ordinaria y extraordinaria fechadas en el mes de junio.

# Atención a la diversidad

La diversidad de capacidades, motivaciones o intereses, que presentan los alumnos a lo largo de su trayectoria educativa, son una peculiaridad del desarrollo humano que ha de ser tenida en cuenta en todo el proceso de aprendizaje con un planteamiento **curricular abierto y flexible** que nos proporcione un instrumento esencial para el tratamiento a la diversidad. A las acciones educativas que en un sentido amplio intentan dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica, son conocidas como **atención a la diversidad.** La atención a la diversidad debe ser entendida como un principio que debe de regir en toda la enseñanza con la finalidad de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

El título II del texto consolidado LOE, modificada por LOMLOE, en su Capítulo I, regula la Equidad en la Educación y se ocupa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

## Características de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la Comunidad de Castilla y León

Se entiende por alumno con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), aquel que presenta necesidades educativas especiales, u otras necesidades educativas por dificultades específicas de aprendizaje (DEA), por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales (ALCAIN), por incorporación tardía al sistema educativo (INTARSE), o por especiales condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE), y que requieran determinados apoyos en parte o a lo largo de su escolarización.

Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado ACNEAE alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la LOE, modificada por LOMLOE.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por LOMLOE, la Comunidad Autónoma de Castilla y León abordó por primera vez en el año 2009, la intervención sobre la diversidad del alumnado y lo hizo a través de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y modificada por la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril. La finalidad de la presente Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto tiene por objeto la regulación de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la planificación de las medidas educativas que deben ser adoptadas y la definición de los medios y recursos necesarios para hacer efectivo el derecho de este alumnado a la igualdad de oportunidades en educación.

## Respuesta educativa a través de apoyos ordinarios a la diversidad natural

A lo largo de esta programación se han recogido mecanismos y estrategias con los que se está dando respuesta a la diversidad. Entre ellos, destacamos:

* **Individualización de las enseñanzas,** partiendo siempre del conocimiento y experiencia previa de cada alumno, ajustándonos a las diferencias individuales.
* **Diversidad de actividades** que se adapten a la singularidad, estilo y ritmo de aprendizaje del alumnado: individuales, de grupo monitorizadas por alumnos más aventajados, de refuerzo para alumnos con dificultades, de ampliación para los de mayor nivel, etc.
* **Uso de medios y recursos múltiples y variados.** Que respondan a sus intereses, faciliten los aprendizajes y contribuyan a la motivación.
* **Agrupamientos flexibles y monitorizados.** Haciendo posible que los alumnos puedan realizar al mismo tiempo diferentes tareas según su nivel, intereses u otros criterios.
* **Orientación a la consecución de la autoafirmación y autonomía del propio alumnado.**
* **Atender a los aspectos personales del alumnado.** Son un factor condicionante de la motivación por aprender. En esta etapa se relacionan con el futuro académico y profesional.

## Respuesta educativa a través de apoyos especializados al alumnado ACNEAE

Son medidas de apoyo específico o especializado todas aquellas de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y que no haya obtenido respuesta educativa a través de las medidas de apoyo ordinario.

## Tipos de adaptaciones curriculares

La Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, determina dos tipos de medidas:

1. **Medidas ordinarias:** estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los contenidos, ni los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación. Se trata de adaptaciones curriculares no significativas.
2. **Medidas específicas:** Se pondrán en marcha adaptaciones curriculares en función de las características del alumnado, tales como:
   * **Adaptaciones de acceso al currículo:** adaptaciones necesarias para que el alumno o alumna con determinada discapacidad pueda acceder al currículo mediante la adaptación de espacios, recursos y sistemas de comunicación (ascensores, rampas, micrófono, cascos auditivos, puesto informático adaptado, especialista en lengua de signos, etc.)
   * **Adaptaciones significativas:** adaptaciones que requieren la modificación de los elementos prescriptivos del currículo tales como contenidos, objetivos, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje.

Al tratarse de Formación Profesional, es decir, de una **etapa educativa no obligatoria**, **no se podrán llevar a cabo adaptaciones curriculares significativas**, ya que estas afectarían de forma significativa a las capacidades establecidas en los resultados de aprendizaje y al perfil profesional.

# Definición de las unidades de trabajo

Las unidades de trabajo propuestas para el módulo profesional se distribuyen de la manera siguiente:

* UT1. Identificación de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia.
* UT2. Caracterización de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales.
* UT3. Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas.
* UT4. Configuración de Instalaciones eléctricas en baja tensión.
* UT5. Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior.
* UT6. Caracterización y configuración de las instalaciones solares fotovoltaicas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE TRABAJO 1.** Identificación de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia | | | |
| **Objetivos didácticos:** | | | |
| * Identificar los tipos de instalaciones de baja tensión en edificios y locales de pública concurrencia. * Reconocer la estructura de las instalaciones, acometidas, dispositivos generales de protección y equipos de medida. * Comprender la normativa aplicable (REBT, CTE, Normas UNE, Normas de suministradoras). * Conocer elementos característicos: conductores, canalizaciones, mecanismos, tomas de corriente y envolventes. | | | |
| **Bloque de contenidos:** | BL1 | **Resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación según ponderación indicada:** | RA1 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE TRABAJO 2.** Caracterización de instalaciones eléctricas en locales de características especiales e instalaciones con fines especiales | | | |
| **Objetivos didácticos:** | | | |
| * Identificar las condiciones técnicas y normativas para instalaciones en locales con riesgo de incendio y explosión. * Analizar instalaciones en locales húmedos, mojados, baterías de acumuladores y otros locales especiales. * Conocer instalaciones con fines específicos como piscinas, fuentes, quirófanos o instalaciones temporales. * Reconocer cuadros de obra, elementos de mando, protección, cables y canalizaciones asociadas. | | | |
| **Bloque de contenidos:** | BL2 | **Resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación según ponderación indicada:** | RA2 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE TRABAJO 3.** Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas | | | |
| **Objetivos didácticos:** | | | |
| * Prever cargas y determinar número de circuitos en instalaciones de edificios y viviendas. * Aplicar coeficientes de simultaneidad y calcular secciones de conductores y canalizaciones. * Dimensionar elementos de protección, centralización de contadores y sistemas de puesta a tierra. * Aplicar normativa REBT y consultar documentación técnica de fabricantes para dimensionamiento. | | | |
| **Bloque de contenidos:** | BL3 | **Resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación según ponderación indicada:** | RA3 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE TRABAJO 4.** Configuración de instalaciones eléctricas en baja tensión | | | |
| **Objetivos didácticos:** | | | |
| * Aplicar especificaciones de diseño según normativa REBT, CTE y Normas UNE. * Distribuir circuitos y elementos, calcular secciones y dimensionar canalizaciones y bandejas. * Seleccionar equipos y materiales utilizando catálogos y criterios de calidad. * Elaborar croquis, planos y esquemas de las instalaciones. * Realizar pruebas, ensayos de recepción y puesta en servicio. * Elaborar memoria técnica de diseño y gestionar la documentación administrativa de la instalación. | | | |
| **Bloque de contenidos:** | BL4 | **Resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación según ponderación indicada:** | RA4 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE TRABAJO 5.** Caracterización de instalaciones de alumbrado exterior | | | |
| **Objetivos didácticos:** | | | |
| * Conocer conceptos básicos de luminotecnia y tipos de instalaciones de alumbrado. * Identificar elementos de la instalación: lámparas, luminarias, equipos auxiliares, sistemas de accionamiento y regulación. * Dimensionar instalaciones y calcular parámetros luminotécnicos y distribución de luminarias. * Aplicar criterios de eficiencia energética, normativa y prescripciones reglamentarias. * Realizar mantenimiento, mediciones y tramitación administrativa de las instalaciones. | | | |
| **Bloque de contenidos:** | BL5 | **Resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación según ponderación indicada:** | RA5 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE TRABAJO 6.** Caracterización y configuración de las instalaciones solares fotovoltaicas. | | | |
| **Objetivos didácticos:** | | | |
| * Clasificar instalaciones solares fotovoltaicas, sistemas aislados, conectados a red e híbridos. * Conocer paneles solares, acumuladores, reguladores, convertidores y protecciones asociadas. * Analizar condiciones de funcionamiento y normativa aplicable (REBT, UNE, normativa de conexión a red). * Comprender sistemas de seguimiento solar y conexión de neutro y masas en redes de distribución. * Determinar condiciones de diseño de instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red. * Calcular niveles de radiación, orientación, inclinación, sombras, caídas de tensión y sección de conductores. * Seleccionar equipos, dimensionar baterías y sistemas de puesta a tierra. * Elaborar croquis, planos y esquemas de ubicación de elementos. * Gestionar la documentación técnica y procesos administrativos según normativa vigente. | | | |
| **Bloque de contenidos:** | BL6  BL7 | **Resultado de aprendizaje con sus criterios de evaluación según ponderación indicada:** | RA6  RA7 |